

UMBRAL

Consumada la Independencia de México, luego de organizarse la nación en una república de estados federados locales, al revisar la legislación vigente las autoridades locales se percataron de que la mayor parte de la normatividad era de la época colonial, normas que se refieren a la organización que el poder público tuvo durante el régimen español, a la extensión que entonces tenía el fuero de guerra, a la existencia oficial del clero, a la resolución en la esfera administrativa que el monarca daba a las consultas que le hacían acerca de las dificultades de carácter transitorio, y otras relativas a instituciones y cosas desaparecidas.

Las recientes autoridades nacionales comprendieron que enfrentarían una enorme tarea legislativa para tratar de engendrar una legislación patria independiente de la española. La integración del derecho nacional ha sido muy lenta, y de ahí deriva el interés del presente estudio; en el tránsito de ciento setenta y cinco años, aún quedan resabios de ciertas normas de carácter español:

- I. Las reales cédulas no recopiladas que, en todo o en parte, se consideran vigentes en la República;
- II. Los decretos españoles en sus dos épocas, que pueden ser obligatorios para México;
- III. Los expedidos durante el reinado de Fernando VII, que tengan la misma calidad;
- IV. Las disposiciones legislativas expedidas por los caudillos y autoridades de la época de la independencia;

- V. Las constituciones locales, las leyes orgánicas del Poder Judicial;
- VI. Las sentencias y otras resoluciones del Poder Judicial;
- VII. Otras resoluciones de carácter general.

Capturar de qué manera ha transitado en ciento setenta y cinco años el Poder Judicial de Zacatecas por nuestro tiempo; cómo ha evolucionado hasta transformarse en derecho con características propias, muy personales, es el propósito que guía este estudio.

Iniciada la investigación, los documentos históricos consultados momento a momento revelaron que en el Estado de Zacatecas el Poder Judicial, a lo largo de su trayectoria, se ha comportado en forma recta, sabia y honesta.

La memoria documental que se custodia en el Archivo Histórico de Zacatecas es generosa, se consultaron documentos que datan de 1557 hasta 1953, en 12,683 piezas documentales; acerca de la Intendencia de Zacatecas: 1785-1823, en 604 piezas documentales; de la Jefatura Política de Zacatecas, 1822-1917 en 24,918 piezas documentales; de la Junta Departamental de Aguascalientes, 1837-1846, en 368 piezas documentales; del Poder Legislativo, 1822-1899 en 5,902 piezas documentales; del Poder Judicial 1606-1942 en 81,159 piezas documentales; del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas 1822-1970, en 60,000 piezas documentales.

La decisión de intitular el libro “Apuntamientos para la historia del Poder Judicial del Estado de Zacatecas”, se asumió por el sentido semántico de la voz apuntamiento: “Acción y efecto de apuntar. For.: resumen o extracto que de los autos forman el secretario de Sala o el relator de un Tribunal Colegiado”. En efecto, se trata de una incursión en el pasado documental del Supremo Tribunal, ahora Tribunal Superior, y el rescate de algunos de sus episodios. Por ello optamos para presentar este estudio a modo de títulos o monografías por separado; tal como si no hubiera relación entre uno y otro título; se seleccionó aquello que nos pareció lo más destacado en cada época para ofrecerlo al público lector. Esperamos haber logrado la finalidad a que aspira mi mandante, rendir homenaje a las mujeres y a los hombres que desde la

magistratura del Poder Judicial de Zacatecas han honrado a su patria en la administración de justicia con un servicio transparente y honorable. En los ciento setenta y cinco años del Tribunal Superior de Justicia no encontramos un solo caso de prevaricato judicial, ni que se hubiera hecho una reclamación formal en materia civil o penal o que se hubiera consignado a algún magistrado por actos ilícitos y ese solo detalle es un timbre de gloria que merece el más alto de los respetos.

Zacatecas, Zac., junio de 2000

Lic. Filiberto Soto Solís